



RESOLUCIÓN SNC N° 860 /2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y SUS FUNCIONES EN EL ANEXO FORMATO N° 03 “INTEGRACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO – NIVEL DIRECTIVO” DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 28 de octubre de 2015

VISTO: La Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.

La Resolución SNC N° 01/2013, “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Secretaría Nacional de Cultura”; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota SNC/MECIP N° 02/2015 de fecha 25 de septiembre, el Lic. Roberto Leguizamón, Director de la Coordinación del MECIP, solicita a la Máxima Autoridad la actualización de la conformación del Equipo Directivo – Comité de Control Interno.

Que, resulta necesario actualizar el Equipo Directivo – Comité de Control Interno a efectos de consolidar la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República.

Que, el Manual de Implementación del MECIP describe las funciones y atribuciones del Comité de Control Interno.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

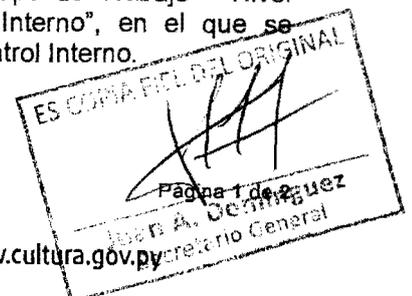
Artículo 1°.- Integrar el Equipo Directivo – Comité de Control Interno de la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República, con los/las titulares vigentes de las siguientes dependencias:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales.
- Dirección General de Bienes y Servicios Culturales.
- Dirección General de Gabinete.

Artículo 2°.- Designar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas como Coordinador/a del Equipo Directivo – Comité de Control Interno de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Rectificar parcialmente el Anexo Formato 03 del MECIP “Integración Grupo de Trabajo – Nivel Directivo – Implementación Modelo Estándar de Control Interno”, en el que se establecen las funciones del Grupo Directivo – Comité de Control Interno.

Artículo 4°.- Aprobar el Anexo Formato 03 del MECIP “Integración Grupo de Trabajo – Nivel Directivo – Implementación Modelo Estándar de Control Interno”, en el que se establecen las funciones del Grupo Directivo – Comité de Control Interno.





RESOLUCIÓN SNC N° 860 /2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y SUS FUNCIONES EN EL ANEXO FORMATO N° 03 “INTEGRACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO – NIVEL DIRECTIVO” DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 5°.- Facultar a la Coordinación MECIP a redactar el Reglamento Interno del Equipo Directivo – Comité de Control Interno para su aprobación por la máxima autoridad.

Artículo 6°.- Dejar sin efecto disposiciones internas contrarias a la presente Resolución.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General



**TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULT**

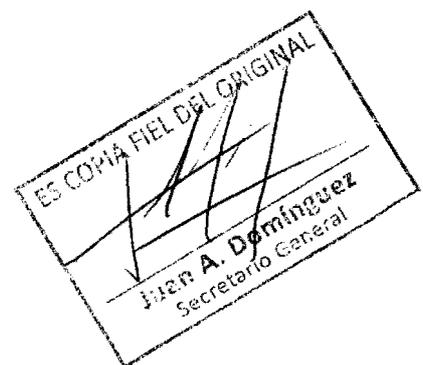


**TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA**

Secretaría

rano

Ministra – Secretaria Ejecutiva.





Resolución SNC N° 860 / 2015
ANEXO FORMATO N° 03

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN
FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO - IMPLEMENTACIÓN
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO DENOMINADO "COMITÉ DE CONTROL INTERNO MECIP"

(1) Designación del Representante de la Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno (Directivo de 1er. Nivel).

Nombre: Director/a General de Administración y Finanzas

Cargo: Director/a General de Adiministración y Finanzas

(2) Integrantes del Comité de Control Interno (Directivos de Primer Nivel)

Cargo	Nombre y Apellido	Firma
Director/a General de Gabinete		
Director/a General de Administración y Finanzas		
Director/a General de Diversidad y Procesos Culturales		
Director/a General de Bienes y Servicios Culturales		

(3) Funciones:

- Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la Institución.
- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP.
- Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado poder del Estado y de la Contraloría General de la República.
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
- Evaluar para la toma de decisiones correspondientes, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la Institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
- Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las instituciones dependientes del citado poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables y realizando seguimiento a su aplicación y funcionamiento de los estándares de control.
- Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Monitorear de manera permanente la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las instituciones dependientes del citado poder del Estado y de la Contraloría General de la República.

(4) Firma de la Máxima Autoridad de la Institución:

Juan A. Domínguez
Secretario General



**TETÁ
ARANDUPY**
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



**TETÁ
ARANDUPY**
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaría
Mabel Causarño

Ministra-Secretaria Ejecutiva

